

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 11/2019

**DE :** SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**MAT. :** Designa Fiscal Instructor titular y suplente

**FECHA :** 10 de enero de 2019

---

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, establece que la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor(a).

En ese sentido, esta División ha recibido los los siguientes informes de fiscalización: (i) **DFZ-2017-60-XV-RCA-IA**, y, (ii) **DFZ-2018-867-XV-RCA-IA**, los que están vinculados a las inspecciones ambientales realizadas a la Planta Golden Omega, ubicada en la Región de Arica y Parinacota, específicamente en el sector Industrial sur de la ciudad de Arica. Dichos informes están asociados a las actividades de fiscalización de la RCA N° 12/2011.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a Sebastián Arriagada Varela y, en caso de ausencia de la referida, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Daniel Garcés Paredes.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sebastián Riestra López

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente

**Distribución:**

- Sebastián Arriagada Varela
- Daniel Garcés Paredes